

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER

CONVOCATORIA ABIERTA No. VP-C-10-2018

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 24 DE MAYO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 1.27.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, numeral 1.27 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, Subcapítulo I GENERALIDADES, Capítulo IV, el presente "*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*" se emite con el fin de que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita y/o en archivo PDF al correo electrónico viceplaneación@findeter.gov.co o radicarlo en original debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. **PROPONENTE No. 1: UNIÓN TEMPORAL PLAN MAESTRO POPAYAN**

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

Una vez revisados los documentos jurídicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública por las siguientes razones:

1. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

GEOGRAFIA URBANA S.A.S. - Se requiere al integrante del proponente para que allegue certificado de existencia y representación legal en el que se evidencie el objeto social de la sociedad que debe estar relacionado con el objeto a contratar, el cual además, deberá cumplir con todos los requerimientos previstos en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

VIVEKA S.A.S. - Se requiere al integrante del proponente para que allegue certificado de existencia y representación legal en el que se evidencie el objeto social de la sociedad que debe estar relacionado con el objeto a contratar, el cual además, deberá cumplir con todos los requerimientos previstos en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2.1.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, numeral 2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, Subcapítulo II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, Capítulo IV que indica: *“El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta”.*

2. Se requiere al integrante del proponente: GEOGRAFIA URBANA S.A.S. para que allegue certificado de existencia y representación legal en el que se evidencie las facultades del representante legal, sin perjuicio de que el certificado dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2.1.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, numeral 2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, Subcapítulo II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, Capítulo IV que indica: *“El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta”.*

3. Se requiere al integrante del proponente: GEOGRAFIA URBANA S.A.S. para que allegue certificado de existencia y representación legal en el que se evidencie que el representante legal designado no tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la sociedad, o acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado, sin perjuicio de que el certificado dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2.1.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, numeral 2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, Subcapítulo II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, Capítulo IV que indica: *“El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta”.*

4. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

GEOGRAFIA URBANA S.A.S. - Se requiere al integrante del proponente para que allegue certificado de existencia y representación legal en el que se evidencie el término de duración de la sociedad, el cual debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más, sin perjuicio de que el certificado dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

VIVEKA S.A.S. - Se requiere al integrante del proponente para que allegue certificado de existencia y representación legal en el que se evidencie el término de duración de la sociedad, el cual debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más, sin perjuicio de que el certificado dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2.1.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, numeral 2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, Subcapítulo II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, Capítulo IV que indica: *“El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta”.*

5. Se requiere al proponente para que allegue garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos indicados en los Términos de Referencia, esto dado que, de conformidad con el Anexo No. 1 de la garantía de seriedad obrante a folio 74 de la propuesta, el Asegurado y Beneficiario no es LA CONTRATANTE; de igual manera, y por cuanto el proponente se acogió a la Opción No. 3 del Programa de Mitigación del Riesgo de Findeter, se requiere al proponente para que allegue la garantía de seriedad de la propuesta con la inclusión expresa del literal d, que indica lo siguiente: *“La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”*; lo anterior sin perjuicio de que la garantía de seriedad de la propuesta dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, Subcapítulo II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, Capítulo IV que indica: *“Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple”.*

6. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

GEOGRAFIA URBANA S.A.S. - Se requiere al integrante del proponente para que allegue certificado de existencia y representación legal en el que se evidencie el nombramiento del revisor fiscal de la sociedad, sin perjuicio de que el certificado dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

VIVEKA S.A.S. - Se requiere al integrante del proponente para que allegue certificado de existencia y representación legal en el que se evidencie el nombramiento del revisor fiscal de la sociedad, sin perjuicio de que el certificado dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2.1.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, numeral 2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, Subcapítulo II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, Capítulo IV que indica: *“El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta”.*

7. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

GEOGRAFIA URBANA S.A.S. - Se requiere al integrante del proponente para que de conformidad con lo indicado en el Formato No. 10 obrante a folio 37 respecto de la afirmación de encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial, allegue el CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, actualizado y expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, para efectos de la evaluación del factor cumplimiento de contratos anteriores.

VIVEKA S.A.S. - Se requiere al integrante del proponente para que de conformidad con lo indicado en el Formato No. 10 obrante a folio 35 respecto de la afirmación de encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial, allegue el CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, actualizado y expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, para efectos de la evaluación del factor cumplimiento de contratos anteriores.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2.1.11 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, numeral 2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, Subcapítulo II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, Capítulo IV que indica: *“Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.* (Subrayado fuera de texto original).

8. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

GEOGRAFIA URBANA S.A.S. - Se requiere al integrante del proponente para que allegue el *Formato 9 - Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos*, con toda la información que en éste se exige; esto debido a que si bien de conformidad con las definiciones indicadas en los Términos de Referencias, *los formatos son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado.*

Por lo anterior, será necesario que el integrante del proponente, a través del diligenciamiento y suscripción del formato, autorice a la CONTRATANTE para verificar la información reportada en dicho formato.

VIVEKA S.A.S. - Se requiere al integrante del proponente para que allegue el *Formato 9 - Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos*, con toda la información que en éste se exige, esto debido a que si bien de conformidad con las definiciones indicadas en los Términos de Referencias, *los formatos son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado.*

Por lo anterior, será necesario que el integrante del proponente, a través del diligenciamiento y suscripción del formato, autorice a la CONTRATANTE para verificar la información reportada en dicho formato.

Por tanto, se requiere al proponente para que subsane en las condiciones mencionadas.

B.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se observa que el proponente no tiene requerimientos técnicos a efectuar.

C.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Una vez revisados los documentos financieros de carácter habilitante, se observa que el proponente no tiene requerimientos financieros a efectuar.

ii. **PROPONENTE No. 2: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.**

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

Una vez revisados los documentos jurídicos de carácter habilitante, se observa que el proponente no tiene requerimientos jurídicos a efectuar.

B.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se observa que el proponente no tiene requerimientos técnicos a efectuar.

C.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Una vez revisados los documentos financieros de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública por las siguientes razones:

1. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

En la propuesta presentada por el proponente no se observa la carta cupo de crédito requerida como requisito habilitante de orden financiero, sin embargo en los documentos de la propuesta se evidencia un documento de certificación que indica que la carta cupo de crédito se encuentra en trámite, certificación que no se puede considerar como un documento válido para cumplir con los requisitos financieros exigidos, de conformidad con el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, numeral 3.1. REQUISITOS HABILITANTES, Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO, Capítulo IV que indica: *“No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito”*. (Subrayado fuera de texto original).

Así las cosas, se requiere al proponente para que allegue carta cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, especialmente con los indicados en el numeral citado.

El presente documento se expide a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER